



RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2022, DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE BIZKAIA (EXPTE. Nº 10/2022-P).

Visto y examinado el expediente de contratación de servicios, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza de oficinas y otras dependencias del centro penitenciario de Bizkaia (expte. nº 10/2022-P) en el que constan las prescripciones técnicas a las que ha de ajustarse la ejecución del contrato, el certificado de existencia de crédito y la fiscalización de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Finanzas, así como el informe jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la ejecución de la prestación, y en virtud de lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* (en adelante LCSP), conforme a las competencias que me han sido atribuidas en base a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación relativo al servicio de limpieza de oficinas y otras dependencias del centro penitenciario de Bizkaia (expte. nº 10/2022-P).

SEGUNDO: Aprobar el gasto a que asciende la contratación:

PRESUPUESTO SIN IVA	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
73.272,41 €	15.387,21 €	<u>88.659,62 €</u>

TERCERO: Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Cláusulas Específicas del contrato, las Condiciones Generales y los Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTO: Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento abierto de conformidad con lo prescrito los artículos 156, 157 y 158 de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*



BERDINTASUNA, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
POLÍTICA SOCIAL Y SERVICIOS

Miren Karmele Arias Martínez
DIRECTORA DE SERVICIOS